Resp Prov 700/1173 (919)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/667/2012

REF. : Ord. N° 500/633/2012.
Carta de Director
de Desarrollo
Comunitario. (DIDECO).

Materia : Solicitan la instalación de una señal que indique multas por botar basura y escombros

---

Cerrillos, Septiembre 24 de 2012.

DE : SRA. ALICIA FONTECILLA ARAVENA
DIRECTOR (S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : SR. MARCIAL FUENTES GONZALEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

En respuesta a lo indicado en Ord. N° 500/633/2012, vengo en informar lo siguiente:

Personal de esta Dirección de Tránsito determinó que no es factible la instalación de una señal que indique "No botar basura", dado que esta vía no corresponde a un B.N.U.P. Siendo ella un terreno privado.

Sin perjuicio de lo anterior y de acuerdo al Art. 165 de la Ley de Tránsito 18.290 ítem 8, se prohíbe: "Depositar escombros y otros materiales sin permiso de la Municipalidad o de la Dirección de Vialidad en su caso", por lo tanto Carabineros de Chile e Inspectores Municipales podrán fiscalizar el lugar.

El hecho de que esta vía sea propiedad privada no permite a esta Dirección la instalación de dicha señal, por lo cual sugiero a usted solicitar un pronunciamiento a la Dirección de Obras Municipales para el cierre de este perímetro.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DIRECTOR

ALICIA FONTECILLA ARAVENA
DIRECTOR (S) DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

*AFA/MFP/*chs*
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Dirección de Tránsito
Depto. Ingeniería